MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNANUE"

Manual de Organización y Funciones

Departamento de Especialidades Médicas

APROBADO CON R.D. N° 951 - 2013 - HNHU-DG

2013

DIRECTORIO DEL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE:

DR. MARIO GLICERIO SUAREZ LAZO
Director General.
DR. RICARDO WATANABE CHOQUE
Sub. Director General.
DR. ADOLFO MAURO PINILLOS CHUNGA
Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico.
DR. DAVID AQUILINO ALVAREZ BACA
Director Ejecutivo de la Oficina de Administración.

Jefe del Departamento:

DR. JUAN GUALBERTO RODRIGUEZ PRKUT
Jefe del Departamento de Especialidades Médicas.

Equipo técnico y de redacción:

ABOG. JESUS ALEJOS IPANAQUE
Jefe de la Unidad de Organización de la OPE.
SRA. DIANA ACHING ARCE
Integrante de la Unidad de Organización
ECO. CELESTINO ASENCIOS TRUJILLO
Integrante de la Unidad de Organización

ÍNDICE

CONTENIDO **Página**

CARATULA ……1

DIRECTORIO……2

INDICE……3

CAPITULO I

PRESENTACION ……..4

OBJETIVOS……5

ALCANCE …….....5

CAPITULO II

BASE LEGAL ……6

CAPITULO III

CRITERIOS DE DISEÑO ……..…….....7

CAPITULO IV

ESTRUCTURA ORGANICA DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS…… 8

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL……..……..9

ORGANIGRAMAS FUNCIONAL ……..…….....9

CAPITULO V

CUADRO ORGANICO DE CARGOS……11 - 13

CAPITULO VI

DESCRIPCION DE FUNCIONES DE LOS CARGOS

DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MEDICAS…….……14 - 16

SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA…….....17-20

SERVICIO DE CARDIOLOGIA ……..……21-26

SERVICIO DE NEFROLOGIA ……27-31

SERVICIO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES……32-36

SERVICIO DE DERMATOLOGIA……..37-40

SERVICIO DE ENDOCRINOLOGIA ……41-44

SERVICIO DE MEDICINA Y SUB ESPECIALIDADES……..45-53

CAPITULO I

PRESENTACIÓN

El Manual de Organización y Funciones, es un documento técnico normativo de gestión institucional que describe y establece la función básica, las funciones específicas, los requisitos y las relaciones de autoridad, dependencia y coordinación de los cargos y puestos de trabajo establecidos.

El MOF, instituye las responsabilidades y atribuciones de los cargos señalados en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), cuyo cumplimiento contribuye a lograr los objetivos estratégicos y funcionales de los Órganos y Unidades orgánicas consideradas y aprobadas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Institución.

Su elaboración es en concordancia con la Directiva Nº 007-MINSA /OGPP V.02 "Directiva para la Formulación de documentos técnicos normativos de gestión institucional", aprobada con Resolución Ministerial Nº 603 – 2006/MINSA, del 28 de junio del 2006 y modificado con las R.M. N° 205-2009/MINSA y R.M. Nº 317-2009/MINSA. En su elaboración han participado activamente los jefes de los Departamentos y Servicios correspondientes, quienes con su aporte significativo han permitido se concluya el presente documento. En su elaboración han recibido asesoramiento de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

CAPITULO I

OBJETIVOS:

El Manual de Organización y Funciones de los Departamentos de Especialidades Médicas, tiene por objetivos describir y establecer las funciones básicas, las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo, desarrollándolas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones; así como en base a los requerimientos de cargos considerados en el Cuadro para Asignación de Personal.

Determina las funciones específicas, responsabilidades, autoridad y requisitos mínimos de los cargos dentro de la estructura orgánica de los servicios.

ALCANCE:

El presente Manual de Organización y Funciones, es de aplicación obligatoria en las Unidades Orgánicas que conforman todo el personal del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

CAPITULO II

BASE LEGAL

Sustentan el presente manual las siguientes disposiciones legales:

- Ley General de Salud, Ley N° 26842 su Reglamentación y modificaciones.
- Ley del Ministerio de Salud, Ley Nº 27657 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo. N° 013-2002-SA, que establece el marco legal de las competencias y responsabilidades inherentes a los Hospitales en el Sector Público (19-11-2002).
- Resolución Ministerial Nº 099-2012/MINSA, del 03 de Febrero del 2012, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue.
- Resolución Ministerial N° 445–2012/MINSA, del 05 de Junio del 2012, aprueba el Cuadro para Asignación de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue.
- Resolución Ministerial Nº 603-2006/MINSA, del 28 de Junio del 2006, se aprueba la Directiva Nº 007-MINSA / OGPP-V.02.- "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", modificado con las R.M. N° 205-2009/MINSA y R.M. Nº 317-2009/MINSA.
- Resolución Directoral Nº 230-2005/DISA IV LE-DG-DESP-OAJ, que otorga al "Hospital Nacional Hipólito Unanue" la Categoría de Establecimiento de Salud III-1.
- Resolución Ministerial Nº 595-2008/MINSA que aprueba el Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud y su modificación aprobada por Resolución Ministerial Nº 554-2010/MINSA.
- Resolución Ministerial Nº 546–2011/MINSA que aprueba la NTS Nº 021-MINSA / DGSP-V-03 "Categorías de Establecimientos del Sector Salud".
- Con Resolución Directoral N° 231-2008-HNHU-DG, del 26 de Setiembre del 2008, se aprueba los Manuales de Organización y Funciones de las Unidades Orgánicas de Línea, consideradas Estratégicas en la Atención Final é Intermedia del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

CAPÍTULO III

CRITERIOS DE DISEÑO

1. Se consideraron los Órganos y Unidades orgánicas contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones vigente y los cargos establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue.
2. Se ha aplicado el principio de especificidad para la conformación funcional de las unidades, con la finalidad de integrar funciones dentro de cada unidad orgánica, eliminando la duplicidad o superposición de funciones y atribuciones entre funcionarios y servidores.
3. Se han establecido las competencias y responsabilidades de cada órgano y/o unidades orgánicas y de los cargos o puestos de trabajo con la finalidad de evaluar en forma efectiva la calidad de desempeño y el grado de cumplimiento de funciones, delegación de autoridad necesaria en los niveles inferiores y se puedan adoptar decisiones según las responsabilidades asignadas.
4. Todo cargo dependerá jerárquicamente de un solo superior y todo empleado debe estar obligado a informar a su superior sobre las tareas ejecutadas y los resultados obtenidos, en función a lo que espera lograr.
5. La organización es dinámica y el Manual de Organización y Funciones debe actualizarse permanentemente cuidando de mantener el equilibrio, flexibilidad y ser acorde al perfil del cargo o puesto de trabajo.

CAPITULO IV

Estructura Orgánica Del Departamento de Especialidades Médicas del HNHU

1. Estructura Orgánica

El Departamento de Especialidades Médicas es la unidad orgánica encargada de la atención integral y especializada a los pacientes, forma parte de los Órganos de Línea del Hospital Nacional Hipólito Unanue dependiendo de la Dirección General, tal como lo señala el Artículo 5º del ROF vigente:

ÓRGANOS DE LÍNEA

DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS.

- Servicio de Gastroenterología.
- Servicio de Cardiología.
- Servicio de Nefrología.
- Servicio de Enfermedades Infecciosas y Tropicales.
- Servicio de Dermatología.
- Servicio de Endocrinología.
- Servicio de Medicina y Sub Especialidades.

a. Servicio de Gastroenterología:
Es la unidad orgánica encargada de brindar atención integral y especializada a los daños que afecten el tracto digestivo y sus anexos.

b. Servicio de Cardiología:
Es la unidad orgánica encargada de brindar atención medico integral y especializada a los Pacientes con afecciones cardiacas.

c. Servicio de Nefrología:
Es la unidad orgánica encargada de brindar atención integral y especializada a los pacientes que afecten el riñón y su función excretora de los pacientes.

d. Servicio de Enfermedades Infecciosas y Tropicales:
Es la unidad orgánica encargada de brindar atención integral del paciente con patologías infecciosas de transmisión directa y/o metaxénicas.

e. Servicio de Dermatología:
Es la unidad orgánica encargada de brindar atención integral y especializada de daños que afecten la piel y las faneras de los pacientes que acuden al hospital.

f. Servicio de Endocrinología:
Es la unidad encargada de brindar atención integral y especializada a los daños que afecten el sistema endocrino del paciente.

g. Servicio de Medicina de Sub Especialidades:
Neurología, Geriatría, Reumatología, Oncología y Hematología

Es la unidad encargada de brindar atención integral y especializada a los daños que afecten el sistema nervioso central, geriátrico al adulto mayor, afecciones osteoarticulares, degenerativas, autoinmunes y del colágeno, y al tratamiento médico a los padecimientos conrocesos neoplásicos, y del sistema hematológicos del paciente.

2. Organigrama Estructural

ESTRUCTURA ORGANICA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE – DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MEDICAS

Fuente: Reglamento de Organización de Funciones 2012 - vigente.
Elaboración: Oficina de Planeamiento Estratégica - Unidad de Organización.

3. Organigrama Funcional del Departamento de Especialidades Médicas

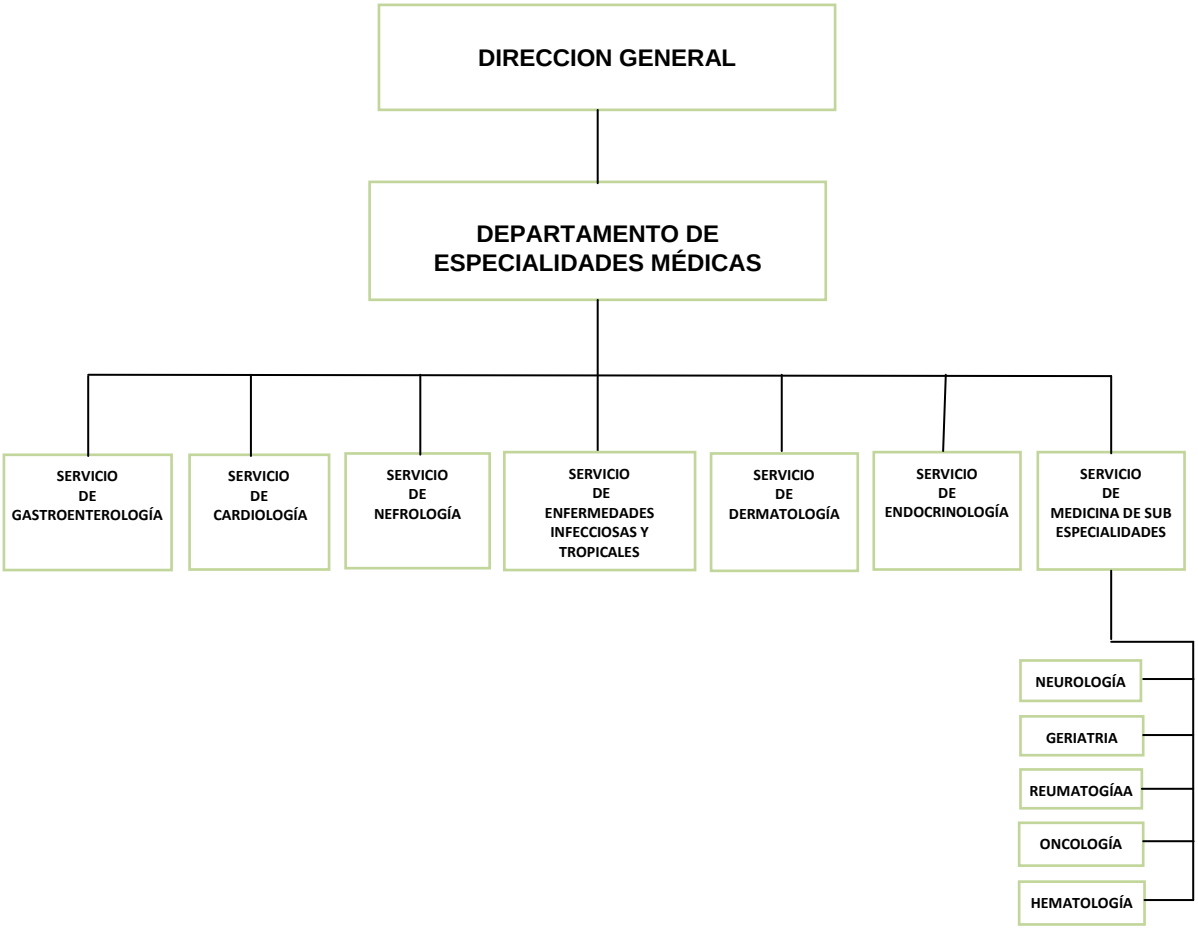

UNIDAD ORGÁNICA:

DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS

CAPITULO V

Cuadro Orgánico de Cargos

El Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional Hipólito Unanue cuenta con los siguientes cargos clasificados según el Cuadro de Asignación de Personal mediante aprobado con Resolución Ministerial N° 436 - 2013/MINSA.

XIII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS						
XIII.	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: **DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS**						
Nº DE ORDEN	CARGO CLASIFICADO	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
399	JEFE / A DE DEPARTAMENTO	01113003	SP-DS	1		1	
400	TÉCNICO / A ADMINISTRATIVO I	01113006	SP-AP	1	1		
TOTAL ORGANO				2	1	1	0

XIII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS						
XIII.**1**	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: **SERVICIO GASTROENTEROLOGÍA**						
Nº DE ORDEN	CARGO CLASIFICADO	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
401	JEFE / A DE SERVICIO	01113013	SP-DS	1		1	
402 / 409	MÉDICO ESPECIALISTA	01113015	SP-ES	8	6	2	
410 / 411	TÉCNICO / A EN ENFERMERÍA I	01113016	SP-AP	2	2		
TOTAL ORGANO				11	8	3	0

XIII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS						
XIII.**2**	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: **SERVICIO DE CARDIOLOGÍA**						
Nº DE ORDEN	CARGO CLASIFICADO	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
412	JEFE / A DE SERVICIO	01113023	SP-DS	1		1	
413 / 416	MÉDICO ESPECIALISTA	01113025	SP-ES	4	4		
417	TÉCNICO / A EN ENFERMERÍA II	01113026	SP-AP	1	1		
418 / 419	TÉCNICO / A EN ENFERMERÍA I	01113026	SP-AP	2	2		
TOTAL ORGANO				8	7	1	0

XIII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS						
XIII.**3**	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: **SERVICIO DE NEFROLOGÍA**						
Nº DE ORDEN	CARGO CLASIFICADO	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
420	JEFE / A DE SERVICIO	01113033	SP-DS	1		1	
421 / 423	MÉDICO ESPECIALISTA	01113035	SP-ES	3	3		
424 / 425	TÉCNICO / A EN ENFERMERÍA II	01113036	SP-AP	2	2		
426	TÉCNICO / A EN ENFERMERÍA I	01113036	SP-AP	1	1		
TOTAL ORGANO				7	6	1	0

XIII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS						
XIII.**4**	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: **SERVICIO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES**						
Nº DE ORDEN	CARGO CLASIFICADO	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
427	JEFE / A DE SERVICIO	01113043	SP-DS	1		1	
428	MÉDICO ESPECIALISTA	01113045	SP-ES	1	1		
429	TÉCNICO / A EN ENFERMERÍA I	01113046	SP-AP	1	1		
TOTAL ORGANO				3	2	1	0

XIII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS						
XIII.**5**	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: **SERVICIO DERMATOLOGÍA**						
Nº DE ORDEN	CARGO CLASIFICADO	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
430	JEFE / A DE SERVICIO	01113053	SP-DS	1		1	
431 / 433	MÉDICO ESPECIALISTA	01113055	SP-ES	3	3		
434	TÉCNICO / A EN ENFERMERÍA II	01113056	SP-AP	1	1		
TOTAL ORGANO				5	4	1	0

XIII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS						
XIII.**6**	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: **SERVICIO DE ENDOCRINOLOGÍA**						
Nº DE ORDEN	CARGO CLASIFICADO	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
435	JEFE / A DE SERVICIO	01113063	SP-DS	1		1	
436 / 437	MÉDICO ESPECIALISTA	01113065	SP-ES	2	1	1	
438	TÉCNICO / A EN ENFERMERÍA II	01113066	SP-AP	1	1		
TOTAL ORGANO				4	2	2	0

XIII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS						
XIII.**7**	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: **SERVICIO DE MEDICINA DE SUB ESPECIALIDADES**						
Nº DE ORDEN	CARGO CLASIFICADO	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
439	JEFE / A DE SERVICIO	01113073	SP-DS	1		1	
440 / 445	MÉDICO ESPECIALISTA	01113075	SP-ES	6	4	2	
446 / 447	TÉCNICO / A EN ENFERMERÍA I	01113076	SP-AP	2	2		
TOTAL ORGANO				9	6	3	0
TOTAL ORGANO GENERAL:				49	36	13	0

CAPITULO VI

Descripción de Funciones de los Cargos:

Ministerio de Salud		Página 1 de 30
Versión: 3.0	**JEFATURA DE DEPARTAMENTO**	
UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS		
CARGO CLASIFICADO: JEFE / A DE DEPARTAMENTO	Nº DE CARGOS: **1**	Nº DE CAP: **399**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01113003 SP - DS**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA

- Planificar, organizar, coordinar, dirigir y evaluar las actividades técnico-administrativas del Departamento de Especialidades Medicas, coordinando permanentemente con las unidades orgánicas administrativas y asistencias buscando el máximo de eficiencia y eficacia en el Hospital Nacional Hipólito Unanue.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Subdirector General del Hospital: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con los Jefes de los Servicios del Departamento de Especialidades Médicas: Tiene mando directo.
- Con los Jefes de las Oficinas Ejecutivas y Departamentos del hospital: Relaciones de coordinación.

Relaciones Externas:

- Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Departamento.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

4.1. Dirigir, evaluar y supervisar el adecuado funcionamiento técnico, asistencial y administrativo del Departamento de Especialidades Medicas del Hospital Nacional Hipólito Unanue.
4.2. Organizar, planificar y supervisar las actividades para brindar una atención médica integral al paciente por medios clínicos con la participación coordinada de los otros Departamentos y oficinas del Hospital.
4.3. Emitir las disposiciones específicas necesarias para el cumplimiento de normas y objetivos del Departamento de Especialidades Medicas del Hospital Nacional Hipólito Unanue.
4.4. Asesorar a la Dirección general sobre el diseño e implementación de los lineamientos de política institucional relativos al campo de la Medicina.
4.5. Presidir reuniones del equipo médico en la revisión de casos clínicos de difícil decisión.
4.6. Promover y organizar la innovación y actualización de conocimientos científicos, metodología y tecnología y mantener actualizado en los avances de la Medicina.
4.7. Establecer relaciones de coordinación para el cumplimiento de las funciones bajo su responsabilidad.
4.8. Organizar y dirigir las actividades para proponer, ejecutar y evaluar guías, protocolos y procedimientos de atención médica integral y especializada para proporcionar un servicio eficiente y eficaz.
4.9. Promover, supervisar, organizar, asesorar y monitorear la realización de actividades de investigación y de docencia dentro del y en el marco de los convenios correspondientes.
4.10. Supervisar, difundir y verificar el cumplimiento de las normas de bioseguridad dentro del Departamento de Medicina en el Hospital.
4.11. Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades del Departamento y del personal a su cargo a fin de cumplir los objetivos funcionales contemplados en el Reglamento de Organización y Funciones así como el Plan Estratégico Institucional.
4.12. Supervisar, proponer y dirigir la elaboración y actualización de documentos de gestión, así como de guías de atención dentro del Departamento de Medicina.
4.13. Cumplir y hacer cumplir las normas y reglamentos internos de la institución y actuar con ética y profesionalismo en el desempeño de sus funciones.
4.14. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Departamento de Especialidades Medicas del Hospital.
4.15. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional Universitario de Médico Cirujano y Titulo de Especialista en Especialidades Medicas.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado.
- Diplomado y/o Maestría en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o Equivalentes.

Experiencia

- Experiencia en el desempeño de Cargos de Supervisión o conducción de equipos de trabajo 5 años.

Capacidades mínimas y deseables
- Capacidad Organizativa.
- Capacidad para la toma de decisiones.

Habilidades mínimas y deseables
- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.

Actitudes mínimas y deseables
- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores
- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Departamento de Especialidades Médicas	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2013-2015

APOYO ADMINISTRATIVO

Versión:3.0 **Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo**

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS

CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO I	Nº DE CARGOS: **1**	Nº DE CAP: **400**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01113006 SP - AP**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA

- Brindar apoyo administrativo, coordinando y ejecutando las actividades de apoyo secretarial a través del desarrollo oportuno con eficacia y eficiencia al Departamento de Especialidades Médicas en el Hospital Nacional Hipólito Unanue.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Jefe/a del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Ninguna.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

4.1. Apoyar en la programación de actividades administrativo y secretarial al Departamento de Especialidades Medicas del Hospital Nacional Hipólito Unanue.
4.2. Tramitar la documentación relativa a la Oficina y llevar el registro correspondiente.
4.3. Recopilar información básica para la ejecución de las actividades técnico-administrativas del Departamento de Especialidades Medicas del Hospital Nacional Hipólito Unanue.
4.4. Clasificar, tabular y verificar la información disponible para el desarrollo de las actividades de la oficina.
4.5. Recabar la provisión de insumos y material asignados a la Oficina.
4.6. Apoyar en el desarrollo de eventos y otras actividades de la Oficina.
4.7. Tratar con calidez y respeto al usuario interno y externo
4.8. Atención e información a los usuarios internos y externos en la institución.
4.9. Apoyar en el registro, clasificación, ordenamiento y archivo de la documentación emitida y/o recibida.
4.10. Efectuar la distribución de documentación clasificada, manteniendo confidencialidad del caso.
4.11. Efectuar el fotocopiado de la documentación autorizada.
4.12. Velar por la custodia y control de bienes y equipos asignados a la Oficina.
4.13. Cumplir y hacer cumplir las normas y reglamentos internos de la institución y actuar con ética y profesionalismo en el desempeño de sus funciones.
4.14. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Estudios de técnico administrativo o afines.
- Deseables: Estudios de Computación en nivel básico y/o medio.

Experiencia

- Alguna experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidades mínimas y deseables

- Capacidad para trabajar en equipo

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno

Actitudes mínimas y deseables

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores

- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Departamento de Especialidades Médicas	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2013-2015

SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA

Versión: 3.0	**JEFE DE SERVICIO**	
UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA		
CARGO CLASIFICADO: JEFE / A DE SERVICIO	Nº DE CARGOS: **1**	Nº DE CAP: **401**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01113013 SP - DS**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA

- Programar, coordinar, supervisar y asegurar al óptimo cumplimiento de las actividades técnico-administrativas, preventivo promocionales de atención en la salud y de prevención de riesgos y daños en el Servicio de Gastroenterología del Hospital, en el campo que compete a patologías digestivas.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con el personal del servicio: Tiene mando directo
- Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Relaciones Externas:

- Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contra referencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

4.1. Programar, organizar y dirigir la atención integral y especializada referente al tratamiento de las afecciones gastroenterológicas por medios clínicos dentro del servicio.
4.2. Supervisar, organizar, programar y coordinar la gestión de recursos del servicio para la admisión y atención de pacientes en Consulta Externa en el Hospital.
4.3. Dirigir y ejecutar la atención gastroenterológica preventiva y curativa a los pacientes en hospitalización y en situación de urgencia dentro del hospital.
4.4. Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Servicio.
4.5. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas para el Servicio de Gastroenterología.
4.6. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.
4.7. Participa en la formulación de los Programas de Salud del Departamento.
4.8. Organiza el servicio con adecuada política de relaciones humanas.
4.9. Estimular el estudio, trabajo y publicaciones de investigación.
4.10. Formular y proponer al Departamento programas de instrucción para el personal médico.
4.11. Asistir al Jefe/a del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los documentos de Gestión del Departamento.
4.12. Integrar el Comité Asesor del Departamento.
4.13. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su Jefe/a inmediato.
4.14. Desarrollar actividades médico-asistenciales según necesidad del Servicio, programación en consultorio externo, procedimientos endoscópicos diagnósticos y terapéuticos, interconsultas, visita médica en hospitalización y roles de retén en el Hospital Nacional Hipólito Unanue.
4.15. Velar por la custodia y control de bienes y equipos asignados al Servicio.
4.16. Cumplir y hacer cumplir las normas y reglamentos internos de la institución y actuar con ética y profesionalismo en el desempeño de sus funciones.
4.17. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Gastroenterología con Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado.
- Capacitación acreditada en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

- Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores

- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Departamento de Especialidades Médicas	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2013-2015

Versión: 3.0 **Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo**

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA

CARGO CLASIFICADO: MEDICO ESPECIALISTA	Nº DE CARGOS: **8**	Nº DE CAP: **402 - 409**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01113015 SP - ES**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA

- Brindar atención médica integral por medios clínicos y procedimientos endoscópicos y terapéuticos de la especialidad de Gastroenterología a pacientes del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con los Médicos: Relación de Coordinación y supervisión.
- Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

Relaciones Externas:

- Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contra referencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Supervisión, monitoreo y seguimiento.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

4.1. Efectuar atención integral de competencia médica especializada a pacientes, por medios clínicos y procedimientos endoscópicos diagnósticos y terapéuticos, de acuerdo con las guías de atención establecidas en el Servicio de Gastroenterología del Hospital Nacional Hipólito Unanue.
4.2. Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos de medicina en áreas especializadas.
4.3. Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobados.
4.4. Efectuar intervenciones quirúrgicas y actividades asistenciales especializadas.
4.5. Elaborar historias clínicas, expedir informes médicos, certificados médicos, defunción y otros que se encuentren establecidos en las normas vigentes.
4.6. Participar en las rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes hospitalizados.
4.7. Suministrar información al paciente y sus familiares sobre procedimientos realizados y el estado de salud del mismo.
4.8. Participar en la definición y actualización de las guías de atención de los pacientes, en el campo de la especialidad de su competencia.
4.9. Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el establecimiento debidamente autorizado.
4.10. Cuando corresponda, podrá supervisar a equipos de médicos para la atención de pacientes.
4.11. Velar por la custodia y control de bienes y equipos asignados al Servicio.
4.12. Cumplir y hacer cumplir las normas y reglamentos internos de la institución y actuar con ética y profesionalismo en el desempeño de sus funciones.
4.13. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Médico Cirujano y titulo Especialista de Gastroenterología con estudios de Gestión de Servicios de Salud y/o Salud Pública y/o equivalentes.
- Deseable: Maestría y/o doctorado.

Experiencia

- Experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidades mínimas y deseables

- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno

Actitudes mínimas y deseables

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores

- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Departamento de Especialidades Médicas	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2013-2015

Versión: 3.0 **Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo**

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA |

CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO/A EN ENFERMERIA I	Nº DE CARGOS: **2**	NºDE CAP: **410 - 411**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01113016 SP - AP**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA

- Efectuar actividades sencillas en la atención de pacientes, según indicaciones de los profesionales médicos y de la enfermera en el servicio de Gastroenterología del Hospital.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Jefe/a del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Ninguna.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

4.1. Recibir y/o despachar la documentación del servicio y registrarla.
4.2. Llevar el libro de citas de los pacientes en consultorio y procedimientos endoscópicos.
4.3. Mantener limpio y en orden los ambientes de trabajo, muebles y equipos de consultorio y centro endoscópico del Servicio de Gastroenterología del Hospital.
4.4. Solicitar recoger y/o recepcionar y repartir las historias clínicas para las consultas y procedimientos.
4.5. Orientación a los pacientes sobre la preparación para los exámenes endoscópicos.
4.6. Colocar al paciente en posición adecuada para el examen endoscópico indicado.
4.7. Apoyar al médico durante los exámenes instrumentando pinzas, movilizando al paciente y en lo que sea requerido.
4.8. Llevar las biopsias al Departamento de Patología para el análisis correspondiente.
4.9. Archivar los resultados de los análisis, informes endoscópicos y biopsias en la historia clínica, previo registro en los libros correspondientes.
4.10. Recoger material estéril de suministro necesario en el servicio de Gastroenterología.
4.11. Velar por la custodia y control de bienes y equipos asignados al Servicio.
4.12. Cumplir y hacer cumplir las normas y reglamentos internos de la institución y actuar con ética y profesionalismo en el desempeño de sus funciones.
4.13. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Técnico de Enfermería en Instituto Superior.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

- Capacidad para trabajar en equipo

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno

Actitudes mínimas y deseables

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores

- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Departamento de Especialidades Médicas	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2013-2015

SERVICIO

DE

CARDIOLOGÍA

Versión: 3.0	**JEFE DE SERVICIO**	
UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE CARDIOLOGIA		
CARGO CLASIFICADO: JEFE / A DE SERVICIO	Nº DE CARGOS: **1**	Nº DE CAP: **412**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01113023 SP - DS**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA

- Programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar el óptimo cumplimiento de las actividades técnico-administrativas, preventivo promocionales y asistenciales del Servicio de Cardiología, del Hospital, para lograr alcanzar los objetivos funcionales para el cual fue creado.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con el personal del servicio: Tiene mando directo
- Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Relaciones Externas:

- Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contra referencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

4.1. Programar, organizar y dirigir la atención integral y especializada referente al tratamiento de las afecciones cardiológicas por medios clínicos dentro del servicio.
4.2. Supervisar, organizar, programar y coordinar la gestión de recursos del servicio para la admisión y atención de pacientes en Consulta Externa en el Hospital.
4.3. Dirigir y ejecutar la atención cardiológica preventiva y curativa a los pacientes en hospitalización y en situación de urgencia dentro del hospital.
4.4. Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Servicio.
4.5. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas para el Servicio de Cardiología.
4.6. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.
4.7. Participa en la formulación de los Programas de Salud del Departamento.
4.8. Organiza el servicio con adecuada política de relaciones humanas.
4.9. Estimular el estudio, trabajo y publicaciones de investigación.
4.10. Formular y proponer al Departamento programas de instrucción para el personal médico.
4.11. Asistir al Jefe/a del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los documentos de Gestión del Departamento.
4.12. Integrar el Comité Asesor del Departamento.
4.13. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su Jefe/a inmediato.
4.14. Desarrollar actividades médico-asistenciales según necesidad del Servicio, programación en consultorio externo, procedimientos cardiológicos en diagnósticos y terapéuticos, interconsultas, visita médica en hospitalización y roles de retén en el Hospital Nacional Hipólito Unanue.
4.15. Velar por la custodia y control de bienes y equipos asignados al Servicio.
4.16. Cumplir y hacer cumplir las normas y reglamentos internos de la institución y actuar con ética y profesionalismo en el desempeño de sus funciones.
4.17. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Médico Cirujano y Título de Especialista en Cardiología con Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado.
- Capacitación acreditada en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

- Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores

- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Departamento de Especialidades Médicas	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2013-2015

Versión: 3.0	**Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo**	
UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE CARDIOLOGÍA		
CARGO CLASIFICADO: MEDICO ESPECIALISTA	Nº DE CARGOS: **4**	Nº DE CAP: **413 - 416**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01113025 SP - ES**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA

- Brindar atención médica integral por medios clínicos en la especialidad de Cardiología a pacientes de consulta externa, Hospitalización, y Procedimientos de Eco Cardiografía, y Coronarias del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con los Médicos: Relación de Coordinación y supervisión.
- Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación supervisión.
- Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

Relaciones Externas:

- Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Supervisión, monitoreo y seguimiento.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

4.1. Ejecutar y desarrollar la atención integral de pacientes por medios clínicos dentro del servicio y de acuerdo a la programación del mismo con las guías de atención establecidas, en el Servicio de Cardiología del Hospital.
4.2. Ejecutar la atención de pacientes cardiológicos dentro del Hospital, tanto en consulta externa, hospitalización, así mismo en situación de urgencia y de conocimiento del Departamento.
4.3. Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos especializados de medicina en el área de Consulta Externa, Hospitalización, Coronarias, Eco cardiología y otros procedimientos del servicio.
4.4. Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobados.
4.5. Elaborar informes técnicos asistenciales, médicos, certificados y otros documentos de acuerdo a las normas vigentes.
4.6. Participar en las rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes hospitalizados.
4.7. Comunicar al paciente y sus familiares sobre evolución de su enfermedad, procedimientos realizados y el estado de salud del mismo.
4.8. Participar en la definición y actualización de las guías de atención de los pacientes, en el campo de su especialidad.
4.9. Desarrollar, asesorar, participar y dirigir las actividades de investigación y docencia en el campo de su especialidad dentro del hospital.
4.10. Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos asignados al servicio, así como intervenir en su capacitación en el campo de su especialidad, así como en las normas y procedimientos de la misma.
4.11. Difundir, cumplir y hacer cumplir las normas de bioseguridad en el servicio de Cardiología.
4.12. Cuando corresponda, podrá supervisar a equipos de médicos para la atención de pacientes.
4.13. Velar por la custodia y control de bienes y equipos asignados al Servicio.
4.14. Cumplir y hacer cumplir las normas y reglamentos internos de la institución y actuar con ética y profesionalismo en el desempeño de sus funciones.
4.15. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Médico Cirujano y Titulo de Especialista en Cardiología.
- Deseable: Estudios, Maestría y /o Doctorado.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 1 año.
- Tiempo mínimo de experiencia n actividades afines : 1 año
- Tiempo mínimo de experiencia como profesional: 5 años.

Capacidades mínimas y deseables

- Capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis, coordinación y organización.
- Capacidad para trabajar en equipo.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos funcionales del servicio.
- Para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Para ejecutar trabajo bajo presión.

Actitudes mínimas y deseables

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores

- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Departamento de Especialidades Médicas	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2013-2015

Versión: 3.0	**Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo**	
UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE CARDIOLOGÍA		
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO/A EN ENFERMERIA II	Nº DE CARGOS: **1**	Nº DE CAP: **417**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01113026 SP - AP**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA

- Realizar actividades técnicas y de apoyo en los procedimientos básicos en la asistencia y control de pacientes, de acuerdo a indicaciones generales de los profesionales médicos cardiólogos y de enfermería en el consultorio de Cardiología del Hospital.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Jefe/a del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Ninguna.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

4.1. Realizar el control y registro de eliminaciones que realiza el paciente de cardiología , informando oportunamente a la enfermera.
4.2. Preparar los equipos médicos y ordenar los ambientes para la ejecución de la atención médica.
4.3. Recibir y dar trámite a la documentación de los pacientes del servicio y registrarla.
4.4. Orientación a los pacientes para la realización de los procedimientos y exámenes auxiliares de diagnóstico en el Servicio de Cardiología.
4.5. Participar en la atención del paciente en situaciones de urgencia y emergencia.
4.6. Cumplir la programación de turnos establecidos según las normas y directivas institucionales.
4.7. Apoyar a las actividades de promoción y educación de estilos de vida saludables, prevención de la salud y otros dirigidos a la familia y comunidad, bajo la supervisión del Profesional de equipo de salud.
4.8. Colaborar en la formulación de informes estadísticos de diferentes programas de atención, bajo la supervisión del Profesional del equipo de salud.
4.9. Controlar el material e insumos médicos requeridos para la atención al paciente en consulta externa, y efectuar los requerimientos para su reposición.
4.10. Velar por la custodia y control de bienes y equipos asignados al Servicio.
4.11. Cumplir y hacer cumplir las normas y reglamentos internos de la institución y actuar con ética y profesionalismo en el desempeño de sus funciones.
4.12. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Técnico de Enfermería en Instituto Superior.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 2 año

Capacidades mínimas y deseables

- Capacidad para trabajar en equipo

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores

- Honradez, trato amable.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Departamento de Especialidades Médicas	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2013-2015

Versión: 3.0 **Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo**

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE CARDIOLOGÍA

CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO/A EN ENFERMERIA I	Nº DE CARGOS: **2**	Nº DE CAP: **418 - 419**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01113026 SP - AP**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA

- Efectuar actividades sencillas en la atención de pacientes, según indicaciones de los profesionales médicos de cardiología y de la enfermera.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Ninguna.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

4.1. Efectuar actividades de recepción de historias clínicas para la atención a los pacientes en el consultorio por el profesional médico en coordinación con la enfermera de servicio de Cardiología.
4.2. Apoyar en actividades que facilitan las funciones de los profesionales de la salud en la atención de pacientes hospitalizados o ambulatorios.
4.3. Verificar que los equipos a utilizar estén en optimas condiciones, así como los materiales a usarse en los procedimientos ecográficos y cardiológicos del servicio en el Hospital
4.4. Apoyar las actividades de promoción y cuidado de la salud.
4.5. Clasificar, ordenar y solicitar la reposición del vestuario presenciando la clasificación y recuento de las mismas para los profesionales médicos del servicio.
4.6. Velar por la custodia y control de bienes y equipos asignados al Servicio.
4.7. Cumplir y hacer cumplir las normas y reglamentos internos de la institución y actuar con ética y profesionalismo en el desempeño de sus funciones.
4.8. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Técnico de Enfermería en Instituto Superior.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

- Capacidad para trabajar en equipo

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno

Actitudes mínimas y deseables

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores

- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Departamento de Especialidades Médicas	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2013-2015

SERVICIO

DE NEFROLOGÍA

Versión: 3.0

JEFE DE SERVICIO

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE NEFROLOGÍA

CARGO CLASIFICADO: JEFE / A DE SERVICIO	Nº DE CARGOS: **1**	Nº DE CAP: **420**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01113033 SP - DS**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA

- Supervisar, coordinar, programar y asegurar el óptimo cumplimiento de las actividades técnico-administrativas, preventivo-promocionales asistenciales del Servicio de Nefrología, para lograr alcanzar los objetivos funcionales por el cual fue creado en el Hospital Nacional Hipólito Unanue.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con el personal del servicio: Relación de Supervisión.
- Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación supervisión.
- Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Relaciones Externas:

- Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

4.1. Coordinar y disponer la ejecución de actividades técnicos – administrativas relacionadas con el campo de la Nefrología dentro del Hospital Nacional Hipólito Unanue.
4.2. Supervisar y efectuar inspecciones en el desarrollo de programas de trabajo, evaluando el cumplimiento de las metas previstas dentro del servicio de Nefrología.
4.3. Programar, organizar y dirigir la atención integral y especializada referente al tratamiento de las afecciones Nefrológicas por medios clínicos dentro del Servicio.
4.4. Supervisar, organizar, dirigir y ejecutar la atención nefrológica preventiva y curativa a los pacientes en hospitalización y en situación de urgencia dentro del Hospital.
4.5. Disponer la elaboración, ejecución, propuesta y actualización de los manuales protocolos y procedimientos de atención medica en el campo de la Nefrología dentro del hospital.
4.6. Realizar, supervisar y dirigir la implementación de planes y programas de atención clínica dentro del servicio de nefrología para el cumplimiento de los objetivos y metas instituciones.
4.7. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas para el Servicio de Nefrología.
4.8. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.
4.9. Asistir al Jefe/a del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los documentos de Gestión del Departamento.
4.10. Integrar el Comité Asesor del Departamento.
4.11. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su Jefe/a inmediato.
4.12. Desarrollar actividades médico-asistenciales según necesidad del Servicio.
4.13. Velar por la custodia y control de bienes y equipos asignados al Servicio
4.14. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes
4.15. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Nefrología con Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado.
- Capacitación acreditada en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

- Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores

- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Departamento de Especialidades Médicas	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2013-2015

Versión: 3.0 **Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo**

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE NEFROLOGÍA

CARGO CLASIFICADO: MEDICO ESPECIALISTA	Nº DE CARGOS: **3**	Nº DE CAP: **421 - 423**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01113035 EP - ES**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA

- Ejecución de actividades médicos asistenciales, docentes y de investigación propios de atención en la salud y de prevención de riesgos y daños, al tratamiento de enfermedades Renales en el Servicio de Nefrología del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con los Médicos: Relación de Coordinación y supervisión.
- Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

Relaciones Externas:

- Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contra referencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Supervisión, monitoreo y seguimiento.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

4.1. Ejecutar y desarrollar la atención de pacientes por medios clínicos dentro del servicio de Nefrología y de acuerdo a la programación de guías de atención establecidas.
4.2. Diagnostico y tratamiento de enfermedades Renales, incluyendo alteraciones de los electrólitos y la hipertensión, y el cuidado de aquellos que requieren terapia de reemplazo renal, incluyendo diálisis.
4.3. Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos a pacientes nefrológicos en consulta externa, hospitalización, así como en situación de urgencia.
4.4. Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobados.
4.5. Efectuar intervenciones quirúrgicas y actividades asistenciales especializadas.
4.6. Elaborar historias clínicas, expedir certificados médicos de defunción y otros que se encuentren establecidos en las normas vigentes.
4.7. Participar en las rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes hospitalizados.
4.8. Suministrar información al paciente y sus familiares sobre procedimientos realizados y el estado de salud del mismo.
4.9. Participar en la definición y actualización de las guías de atención de los pacientes, en el campo de la especialidad de su competencia.
4.10. Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el establecimiento debidamente autorizado.
4.11. Cuando corresponda, podrá supervisar a equipos de médicos para la atención de pacientes.
4.12. Velar por la custodia y control de bienes y equipos asignados al Servicio.
4.13. Cumplir y hacer cumplir las normas y reglamentos internos de la institución y actuar con ética y profesionalismo en el desempeño de sus funciones.
4.14. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Médico Cirujano y Titulo d Especialista en Nefrología
- Deseable: Estudio de maestría y/o doctorado.
- Habilitación Profesional.

Experiencia

- Experiencia desempeñando funciones similares : 1 año
- Tiempo mínimo de experiencia como profesional: 5 años.

Capacidades mínimas y deseables

- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno

Actitudes mínimas y deseables

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores

- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Departamento de Especialidades Médicas	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2013-2015

Versión: 3.0 **Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo**

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE NEFROLOGÍA

CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO/A EN ENFERMERIA II	Nº DE CARGOS: **2**	Nº DE CAP: **424 - 425**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01113036 SP - AP**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA

- Realizar actividades técnicas y de apoyo en los procedimientos básicos en la asistencia y control de pacientes, de acuerdo a indicaciones generales de los profesionales médicos y de enfermeras del servicio de Nefrología del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Jefe/a del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Ninguna.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

4.1. Asistir al reporte de entrega de cada turno y realizar un reporte escrito de las incidencias del turno del Servicio de Nefrología, informando oportunamente a la enfermera del Servicio.
4.2. Disponer el material médico, soluciones y ropa hospitalaria de cada turno de diálisis, y mantener los coches de curación equipados en el Servicio.
4.3. Revisar y mantener los equipos médicos limpios y en buen estado, y ordenar los ambientes para la ejecución de la atención médica.
4.4. Conocer y aplicar la Guía de Práctica Clínica del Procedimiento de Hemodiálisis Convencional, tanto en sala de Hemodiálisis como en sala de Reúso y Cebado.
4.5. Respetar y conocer estrictamente los procedimientos contenidos al Manual de Bioseguridad de la Unidad de Hemodiálisis del Servicio de Nefrología del Hospital.
4.6. Efectuar el traslado del paciente para la realización de los procedimientos y exámenes auxiliares de diagnóstico y realizar gestiones fuera del área física del servicio que la enfermera le asigne.
4.7. Participar en la atención del paciente en situaciones de urgencia y emergencia.
4.8. Cumplir la programación de turnos establecidos según las normas y directivas institucionales de Salud.
4.9. Apoyar a las actividades de promoción y educación de estilos de vida saludables, prevención de la salud y otros dirigidos a la familia y comunidad, bajo la supervisión del Profesional de equipo de salud.
4.10. Participar en las reuniones académicas y administrativas del servicio a las que sea convocado/a.
4.11. Realizar rondas de vigilancia que permitan identificar alteraciones en: Sistemas Extracorpóreo, maquinas y/o necesidades de los pacientes en el Servicio de Nefrología.
4.12. Controlar el material e insumos médicos requeridos para la atención al paciente en consulta externa, efectuar los requerimientos para su reposición.
4.13. Velar por la custodia y control de bienes y equipos asignados al Servicio.
4.14. Cumplir y hacer cumplir las normas y reglamentos internos de la institución y actuar con ética y profesionalismo en el desempeño de sus funciones.
4.15. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Técnico de Enfermería en Instituto Superior.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

- Capacidad para trabajar en equipo

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores

- Honradez, trato amable.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Departamento de Especialidades Médicas	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2013-2015

Versión: 3.0 **Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo**

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE NEFROLOGÍA

CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO/A EN ENFERMERIA I	Nº DE CARGOS: **1**	Nº DE CAP: **426**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01113036 SP - AP**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA

- Realizar actividades técnicas y de apoyo en los procedimientos básicos en la asistencia y control de pacientes, en el Servicio de Nefrología según indicaciones de los profesionales médicos y de enfermería.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Ninguna.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

4.1. Realizar actividades de procedimientos de Hemodiálisis Convencional a pacientes en el Servicio.
4.2. Efectuar actividades de recepción de historias clínicas para la atención a los pacientes en el consultorio por el profesional médico en coordinación con la enfermera de servicio de Nefrología del Hospital.
4.3. Apoyar en todas aquellas actividades que faciliten las funciones de los profesionales de la salud en la atención de pacientes en consultorio externos y hospitalizados en el Servicio.
4.4. Verificar que los equipos a utilizar estén en óptimas condiciones, para los procedimientos Nefrológicos.
4.5. Clasificar, ordenar y solicitar la reposición de vestuario, presenciando la clasificación y recuento de las mismas.
4.6. Conocer y respetar estrictamente los procedimientos contenidos al Manual de Bioseguridad de la unidad de Hemodiálisis del Servicio de Nefrología del Hospital.
4.7. Apoyar las actividades de promoción y cuidado de la salud.
4.8. Realizar rondas de vigilancia que permitan identificar alteraciones en sistemas extracorpóreo, maquinas y /o necesidades de los pacientes.
4.9. Velar por la custodia y control de bienes y equipos asignados al Servicio.
4.10. Cumplir y hacer cumplir las normas y reglamentos internos de la institución y actuar con ética y profesionalismo en el desempeño de sus funciones.
4.11. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Técnico de Enfermería en Instituto Superior.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

- Capacidad para trabajar en equipo

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno

Actitudes mínimas y deseables

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores

- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Departamento de Especialidades Médicas	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2013-2015

SERVICIO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES

Versión: 3.**0**

JEFE DE SERVICIO

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES

CARGO CLASIFICADO: JEFE / A DE SERVICIO	Nº DE CARGOS: **1**	Nº DE CAP: **427**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01113043 SP - DS**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA

- Programar, coordinar, supervisar y asegurar el optimo cumplimiento de las actividades técnico-administrativas, preventivo- promocionales y asistenciales del Servicio de Enfermedades Infecciosas y Tropicales y VIH/SIDA/HEPATITIS VIRALES, de atención en la salud y de prevención de riesgos y daños, para lograr alcanzar los objetivos funcionales por el cual fue creado en el Hospital Nacional Hipólito Unanue.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con el personal del servicio: Tiene mando directo
- Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación supervisión.
- Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Relaciones Externas:

- Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contra referencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

4.1. Planificar y organizar las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en el campo de las Enfermedades Infecciosas, Tropicales y VIH/SIDA/ HEPATITIS VIRALES dentro del Hospital Nacional Hipólito Unanue.
4.2. Dirigir, monitorizar, supervisar, efectuar y evaluar las inspecciones en el desarrollo de programas de trabajo, evaluando el cumplimiento de las metas previstas dentro del Servicio de Enfermedades Infecciosas y Tropicales.
4.3. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas para el Servicio.
4.4. Supervisar, programar, organizar y dirigir la atención integral y especializada referente al tratamiento de las afecciones de las Enfermedades Infecciosas por medios clínicos dentro del servicio del Hospital.
4.5. Asistir al Jefe/a del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los Documentos de Gestión del Departamento de Enfermedades Infecciosas y Tropicales dentro del Hospital nacional Hipólito Unanue.
4.6. Integrar el Comité Asesor Técnico del Departamento de Especialidades Medicas.
4.7. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su Jefe/a inmediato.
4.8. Desarrollar, supervisar, organizar, dirigir y ejecutar la atención de las Enfermedades Infecciosas preventiva y curativa a los pacientes en consulta externa, hospitalización y en situación de urgencia dentro del Hospital.
4.9. Realizar, supervisar y dirigir la implementación de planes y programas de atención clínica dentro del Servicio de Enfermedades Infecciosas para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
4.10. Programar y organizar las actividades académicas dentro del servicio para mantener el nivel Optimo de conocimientos de las avances científicos en la especialidad.
4.11. Supervisar, difundir, verificar y evaluar el cumplimiento de las normas de bioseguridad dentro del Servicio de Enfermedades Infecciosas y Tropicales en el Hospital.
4.12. Velar por la custodia y control de bienes y equipos asignados al Servicio.
4.13. Cumplir y hacer cumplir las normas y reglamentos internos de la institución y actuar con ética profesionalismo en el desempeño de sus funciones.
4.14. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales con Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado.
- Capacitación acreditada en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

- Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores

- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Departamento de Especialidades Médicas	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2013-2015

Versión: 3.0	**Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo**	
UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES		
CARGO CLASIFICADO: MEDICO ESPECIALISTA	Nº DE CARGOS: **1**	Nº DE CAP: **428**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01113045**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA

- Ejecución de actividades medico asistenciales, docentes y de investigación propios del campo de la especialidad a pacientes del servicio de Enfermedades Infecciosas y Tropicales en el Hospital.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con los Médicos: Relación de Coordinación y supervisión.
- Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación supervisión.
- Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

Relaciones Externas:

- Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Supervisión, monitoreo y seguimiento.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

4.1. Ejecutar y desarrollar la atención de pacientes por medios clínicos del Servicio de Enfermedades Infecciosas y Tropicales de acuerdo con las guías de atención establecidas.
4.2. Ejecutar, examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos en la atención de pacientes en consulta externa y hospitalización, así como en situación de urgencia del servicio de acuerdo a la programación del mismo y de conocimiento del Departamento.
4.3. Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobados.
4.4. Comunicar al paciente y sus familiares sobre la evolución de su enfermedad.
4.5. Emitir la receta médica de acuerdo al Petitorio farmacológico Institucional.
4.6. Elaborar Informes técnico-asistenciales, médicos, certificados y otros documentos de acuerdo con el Jefe/a de Servicio que se encuentren establecidos en las normas vigentes.
4.7. Participar en las rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes hospitalizados.
4.8. Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos asignados al servicio, así como intervenir en su capacitación en el campo de su especialidad, así como en las normas y procedimientos de la misma.
4.9. Suministrar información al paciente y sus familiares sobre procedimientos realizados y el estado de salud del mismo.
4.10. Participar en la definición y actualización de las guías de atención de los pacientes, en el campo de la especialidad de su competencia.
4.11. Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el establecimiento debidamente autorizado.
4.12. Cuando corresponda, podrá supervisar a equipos de médicos para la atención de pacientes.
4.13. Velar por la custodia y control de bienes y equipos asignados al Servicio
4.14. Cumplir y hacer cumplir las normas y reglamentos internos de la institución y actuar con ética profesionalismo en el desempeño de sus funciones.
4.15. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Médico Cirujano y título de Especialista en Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales.
- Habilitación Profesional.
- Deseable: Estudios de Maestría y/o Doctorado.

Experiencia

- Experiencia desempeñando funciones similares.
- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 1 año.

Capacidades mínimas y deseables

- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno.

Actitudes mínimas y deseables

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores

- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Departamento de Especialidades Médicas	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2013-2015

Versión: 3.0 **Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo**

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES

CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO/A EN ENFERMERIA I	Nº DE CARGOS: **1**	Nº DE CAP: **429**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01113046 SP - AP**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA

- Ejecutar actividades técnicas de apoyo en la atención de pacientes, según indicaciones de los profesionales médicos y de la enfermera del Servicio de Enfermedades Infecciosas y Tropicales del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Ninguna.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

4.1. Tomar muestras de los pacientes para ayudar en el diagnostico del paciente en el Servicio.
4.2. Realizar la atención a los pacientes con calidez y calidad sobre todo a los pacientes viviendo con VIH/SIDA, pacientes del programa de Hepatitis Virales y pacientes con enfermedades Infecciosas y Tropicales en el Servicio.
4.3. Cumplir con las normas de bioseguridad durante la realización de sus actividades en el Servicio.
4.4. Clasificar, ordenar y solicitar la reposición de vestuario, presenciando la clasificación y recuento de las mismas.
4.5. Participar en las actividades de capacitación y trabajos del servicio.
4.6. Apoyar al personal profesional en la atención a los pacientes en el servicio.
4.7. Apoyar en todas aquellas actividades que facilitan las funciones de los profesionales de la salud en la atención de pacientes hospitalizados y ambulatorios.
4.8. Apoyar las actividades de promoción y cuidado de la salud.
4.9. Velar por la custodia y control de bienes y equipos asignados al Servicio.
4.10. Cumplir y hacer cumplir las normas y reglamentos internos de la institución y actuar con ética profesionalismo en el desempeño de sus funciones.
4.11. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Técnico de Enfermería en Instituto Superior.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

- Capacidad para trabajar en equipo

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno

Actitudes mínimas y deseables

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores

- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Departamento de Especialidades Médicas	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2013-2015

SERVICIO DE DERMATOLOGÍA

Versión: 3.0	**JEFE DE SERVICIO**	
UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE DERMATOLOGÍA		
CARGO CLASIFICADO: JEFE / A DE SERVICIO	Nº DE CARGOS: **1**	Nº DE CAP: **430**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01113053 SP - DS**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA

- Supervisar, coordinar, programar y asegurar el óptimo cumplimiento de las actividades técnico-administrativas, preventivo-promocionales y asistenciales del Servicio de Dermatología, para lograr alcanzar los objetivos funcionales por el cual fue creado en el Hospital Nacional Hipólito Unanue.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con el personal del servicio: Tiene mando directo
- Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación supervisión.
- Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Relaciones Externas:

- Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contra referencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

4.1. Planificar y organizar y ejecutar las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio de Dermatología en coordinación con el Jefe/a del Departamento.
4.2. Programar, organizar y dirigir, la atención integral y especializada referente al tratamiento de las afecciones dermatológicas por medios clínicos dentro del servicio.
4.3. Organizar, programar, coordinar y supervisar la gestión de recursos del servicio para la admisión y atención de pacientes en consulta externa.
4.4. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas para el Servicio de Dermatología.
4.5. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.
4.6. Organizar, dirigir, ejecutar y supervisar la atención dermatológica preventiva y curativa a los pacientes en consulta externa, hospitalización y en situación de urgencia dentro del Hospital.
4.7. Programar, organizar y supervisar las actividades académicas dentro del servicio para mantener el nivel optimo de conocimientos de los avances científicos en Dermatología.
4.8. Asistir al Jefe/a del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los Documentos de Gestión del Departamento.
4.9. Integrar el Comité Asesor del Departamento.
4.10. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su Jefe/a inmediato.
4.11. Desarrollar actividades médico-asistenciales según necesidad del Servicio.
4.12. Velar por la custodia y control de bienes y equipos asignados al Servicio.
4.13. Cumplir y hacer cumplir las normas y reglamentos internos de la institución y actuar con ética y profesionalismo en el desempeño de sus funciones.
4.14. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Dermatología con Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado.
- Capacitación acreditada en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 5 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

- Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores

- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Departamento de Especialidades Médicas	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2013-2015

Versión: 3.0 **Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo**

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE DERMATOLOGÍA

CARGO CLASIFICADO: MEDICO ESPECIALISTA	Nº DE CARGOS: **3**	Nº DE CAP: **431 - 433**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01113055 SP - ES**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA

- Ejecución de actividades medico asistenciales, docentes y de investigación propias del campo de la especialidad de Dermatología del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con los Médicos: Relación de Coordinación y supervisión.
- Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación supervisión.
- Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

Relaciones Externas:

- Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contra referencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Supervisión, monitoreo y seguimiento.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

4.1. Ejecutar y desarrollar la atención de interconsultas y procedimientos especializados en el Servicio de Dermatología en el Hospital Nacional Hipólito Unanue.
4.2. Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos de medicina en el Servicio de Dermatología.
4.3. Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobados.
4.4. Ejecutar la atención de pacientes dermatológicos dentro del Hospital, tanto en hospitalización, así como en situación de urgencia.
4.5. Elaborar los informes técnicos asistenciales, médicos, certificados y otros documentos de acuerdo a la indicación del Jefe/a del Departamento de acuerdo a las normas vigentes.
4.6. Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos asignados al servicio, así como intervenir en su capacitación en el campo de su especialidad, así como en las normas y procedimientos de la misma.
4.7. Participar en las rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes hospitalizados.
4.8. Suministrar información al paciente y sus familiares sobre procedimientos realizados y el estado de salud del mismo en el Servicio.
4.9. Participar en la definición y actualización de las guías de atención de los pacientes, en el campo de la especialidad de su competencia.
4.10. Participar y dirigir actividades académicas para mantener un nivel optimo de conocimientos de la especialidad dentro del servicio de Dermatología.
4.11. Cuando corresponda, podrá supervisar a equipos de médicos para la atención de pacientes.
4.12. Difundir, cumplir y hacer cumplir las normas de bioseguridad.
4.13. Velar por la custodia y control de bienes y equipos asignados al Servicio.
4.14. Cumplir y hacer cumplir las normas y reglamentos internos de la institución y actuar con ética y profesionalismo en el desempeño de sus funciones.
4.15. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Médico Cirujano y Título de Especialista en Dermatología.
- Deseable: Estudios de maestría y/o Doctorado.
- Habilitación Profesional.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencias en el ejercicio de su especialidad: 03 años.
- Experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidades mínimas y deseables

- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno

Actitudes mínimas y deseables

Ética y valores

- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Departamento de Especialidades Médicas	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2013-2015

Versión: 3.0 **Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo**

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE DERMATOLOGÍA

CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO/A EN ENFERMERIA II	Nº DE CARGOS: **1**	Nº DE CAP: **434**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01113056 SP - AP**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA

- Realizar actividades técnicas y de apoyo en los procedimientos básicos en la asistencia y control de pacientes, de acuerdo a indicaciones generales de los profesionales médicos y de enfermería en el servicio de Dermatología del Hospital.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Jefe/a del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Ninguna.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

4.1. Realizar las actividades técnicas que le fueron asignadas su Jefe/a en el Servicio de Dermatología.
4.2. Preparar los equipos médicos y ordenar los ambientes para la ejecución de la atención médica en consultas externas dentro del Hospital Nacional Hipólito Unanue.
4.3. Mantener en buen estado los equipos médicos del servicio para los procedimientos Dermatológicos para la atención de los pacientes.
4.4. Efectuar el traslado del paciente para la realización de los procedimientos y exámenes auxiliares de diagnóstico dentro del Hospital.
4.5. Participar en la atención del paciente en situaciones de urgencia y emergencia.
4.6. Cumplir la programación de turnos establecidos según las normas y directivas institucionales.
4.7. Recepcionar, revisar las historias clínicas de los pacientes para su atención en los procedimientos.
4.8. Apoyar a las actividades de promoción y educación de estilos de vida saludables, prevención de la salud y otros dirigidos a la familia y comunidad, bajo la supervisión del Profesional de equipo de salud.
4.9. Colaborar en la formulación de informes estadísticos de diferentes programas de atención, bajo la supervisión del Profesional del equipo de salud.
4.10. Controlar el material e insumos médicos requeridos para la atención al paciente en consulta externa, efectuar los requerimientos para su reposición.
4.11. Velar por la custodia y control de bienes y equipos asignados al Servicio.
4.12. Cumplir y hacer cumplir las normas y reglamentos internos de la institución y actuar con ética y profesionalismo en el desempeño de sus funciones
4.13. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Técnico de Enfermería en Instituto Superior.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

- Capacidad para trabajar en equipo

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores

- Honradez, trato amable.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Departamento de Especialidades Médicas	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2013-2015

SERVICIO DE ENDOCRINOLOGÍA

Versión: 3.0 **JEFE DE SERVICIO**

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENDOCRINOLOGÍA

CARGO CLASIFICADO: JEFE / A DE SERVICIO	Nº DE CARGOS: **1**	Nº DE CAP: **435**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01113063 SP-DS**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA

- Programar, organizar, supervisar y asegurar el óptimo cumplimiento de las actividades técnico-administrativas, preventivo-promocionales y asistenciales del Servicio de Endocrinología en el Hospital Nacional Hipólito Unanue.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con el personal del servicio: Tiene mando directo
- Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Relaciones Externas:

- Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

4.1. Planificar y organizar y supervisar las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación relacionadas con el campo de la Endocrinología dentro del Hospital Nacional Hipólito Unanue.
4.2. Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Servicio de Endocrinología.
4.3. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas para el Servicio de Endocrinología.
4.4. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.
4.5. Asistir al Jefe/a del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los documentos de Gestión del Departamento.
4.6. Integrar el Comité Asesor del Departamento.
4.7. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su Jefe/a inmediato.
4.8. Desarrollar actividades médico-asistenciales según necesidad del Servicio de Endocrinología.
4.9. Elaborar informes técnicos sobre las actividades de su servicio, así como elaborar los certificados médicos que le sea solicitados a su servicio de Endocrinología.
4.10. Programar ,organizar y dirigir la atención integral y especializada referente al tratamiento de las afecciones Endocrinológicas por medios clínicos dentro del servicio
4.11. Supervisar, organizar, dirigir y ejecutar la atención Endocrinológica preventiva y curativa a los pacientes en hospitalización y en situación de urgencia dentro del Hospital.
4.12. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
4.13. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados a la Oficina de Endocrinología del Hospital Nacional Hipólito Unanue.
4.14. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Endocrinología con Estudios acreditados en Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado.
- Capacitación acreditada en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

- Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores

- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Departamento de Especialidades Médicas	OPE/UO	Dirección General-HNHU	**Nuevo**	Fecha: 2013-2015

Versión: 3.0 **Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo**

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENDOCRINOLOGÍA

CARGO CLASIFICADO: MEDICO ESPECIALISTA	Nº DE CARGOS: **2**	Nº DE CAP: **436 - 437**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01113065 SP-ES**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA

- Ejecución de actividades medico asistenciales, docentes y de investigación propios del campo de la especialidad en consulta externa, hospitalización y emergencia a pacientes que acuden o son referidos al Servicio de Endocrinología del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Jefe/a del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con los Médicos: Relación de Coordinación y supervisión.
- Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación supervisión.
- Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

Relaciones Externas:

- Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Supervisión, monitoreo y seguimiento.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

4.1. Ejecutar y desarrollar la atención de pacientes por medios clínicos dentro del servicio de Endocrinología a pacientes, de acuerdo con las guías de atención establecidas en el Servicio de Endocrinología del Hospital.
4.2. Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos de medicina en áreas especializadas en consulta externa.
4.3. Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobados en el Servicio.
4.4. Elaborar y /o supervisar la confección de informes médicos y otros que se encuentren establecidos en las normas vigentes.
4.6. Participar en las rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes hospitalizados.
4.7. Suministrar información al paciente y sus familiares sobre procedimientos realizados y el estado de salud del mismo.
4.8. Participar en la definición y actualización de las guías de atención de los pacientes, en el campo de la especialidad de su competencia.
4.9. Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el establecimiento debidamente autorizado.
4.10. Cuando corresponda, podrá supervisar a equipos de médicos para la atención de pacientes.
4.11. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
4.12. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados a la Oficina de Endocrinología del Hospital Nacional Hipólito Unanue
4.13. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Médico Cirujano con especialidad en Endocrinología.
- Deseable: Estudio de maestría y/o doctorado.
- Habilitación Profesional.

Experiencia

- Experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidades mínimas y deseables

- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno

Actitudes mínimas y deseables

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores

- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Departamento de Especialidades Médicas	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2013-2015

Versión: 3.0 **Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo**

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENDOCRINOLOGÍA

CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO/A EN ENFERMERIA II	Nº DE CARGOS: **1**	Nº DE CAP: **438**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01113066 SP-AP**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA

- Realizar actividades técnicas y de apoyo en los procedimientos básicos en la asistencia y control de pacientes, de acuerdo a indicaciones generales de los profesionales médicos y de enfermería en el Servicio de Endocrinología del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Jefe/a del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Ninguna.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

4.1. Realizar el control y registro de pacientes por consulta externa dentro del Servicio.
4.2. Preparar los equipos médicos y ordenar los ambientes para la ejecución de la atención médica.
4.3. Preparar equipos, material quirúrgico y/o médico para su esterilización.
4.4. Efectuar el traslado del paciente para la realización de los procedimientos y exámenes auxiliares de diagnóstico.
4.5. Participar en la atención del paciente en situaciones de urgencia y emergencia.
4.6. Cumplir la programación de turnos establecidos según las normas y directivas institucionales.
4.7. Apoyar a las actividades de promoción y educación de estilos de vida saludables, prevención de la salud y otros dirigidos a la familia y comunidad, bajo la supervisión del Profesional de equipo de salud.
4.8. Colaborar en la formulación de informes estadísticos de diferentes programas de atención, bajo la supervisión del Profesional del equipo de salud.
4.9. Controlar el material e insumos médicos requeridos para la atención al paciente en consulta externa, efectuar los requerimientos para su reposición.
4.10. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
4.11. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados a la Oficina de Endocrinología del Hospital Nacional Hipólito Unanue.
4.12. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Técnico de Enfermería en Instituto Superior.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 2 años.

Capacidades mínimas y deseables

- Capacidad para trabajar en equipo

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores

- Honradez, y trato amable.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Departamento de Especialidades Médicas	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2013-2015

SERVICIO DE MEDICINA DE SUB ESPECIALIDADES

Versión: 3.0

JEFE DE SERVICIO

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE MEDICINA SUB ESPECIALIDADES

CARGO CLASIFICADO: JEFE / A DE SERVICIO	Nº DE CARGOS: **1**	Nº DE CAP: **439**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01113073 SP - DS**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA

- Programar, coordinar, supervisar y asegurar el optimo cumplimiento de las actividades técnico –administrativas, preventivo-promocionales y asistenciales del Servicio de Medicina de Sub Especialidades de atención en la salud y de prevención de riesgos y daños, en el campo de Neurología, Geriatría, Reumatología, Oncología y Hematología según sus competencias en el Hospital Nacional Hipólito Unanue.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Jefe/a del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con el personal de los servicios de Neurología, Geriatría, Reumatología, Oncología y Hematología: Tiene mando directo.
- Con los Técnicos de Enfermería I: Relación supervisión.
- Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Relaciones Externas:

Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contra referencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Servicio de Medicina de Sub Especialidades.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

4.1. Planificar y organizar las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación de los Servicios de Neurología, Geriatría, Reumatología, Oncología y Hematología en coordinación con el Jefe/a del Departamento.
4.2. Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Servicio.
4.3. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas para los servicios médicos que conformar el Servicio de Medicina de Sub Especialidades.
4.4. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.
4.5. Asistir al Jefe/a del Departamento de Especialidades Médicas, en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los Documentos de Gestión del Departamento de Especialidades Médicas.
4.6. Integrar el Comité Asesor del Departamento de Especialidades Médicas.
4.7. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su Jefe/a inmediato.
4.8. Desarrollar actividades médico-asistenciales según necesidad del Servicio.
4.9. Supervisar, programar y coordinar y ejecutar la atención de interconsultas procedimientos propios de la especialidad dentro del Hospital.
4.10. Disponer la elaboración, ejecución, propuesta y actualización de los manuales, guías y procedimientos de atención medica en el campo de la Medicina de Sub Especialidades.
4.11. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Servicio de Medicina de Sub Especialidades del Hospital Nacional Hipólito Unanue.
4.12. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
4.13. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Título Profesional de Médico Cirujano y Título de Especialista en alguna de las especialidades medicas del Servicio que integra con estudios acreditados en Gestión de Servicios de Salud.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado.
- Capacitación acreditada en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.

Experiencia

- Experiencia en el ejercicio de su especialidad.
- Experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

- Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores

- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Departamento de Especialidades Médicas	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2013-2015

Versión: 3.0 **Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo**

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE MEDICINA SUB ESPECIALIDADES

CARGO CLASIFICADO: MEDICO ESPECIALISTA - NEUROLOGÍA	Nº DE CARGOS: **2**	Nº DE CAP: **440 - 441**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01113075 SP - ES**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA

- Brindar atención médica integral por medios clínicos en la especialidad de Neurología a pacientes del Hospital Nacional Hipólito Unánue.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con los Médicos: Relación de Coordinación y supervisión.
- Con los Técnicos de Enfermería I: Relación supervisión.
- Con Personal de Otros Servicios Geriatría, reumatología, Oncología y Hematología: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

Relaciones Externas:

- Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Supervisión, monitoreo y seguimiento.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

4.1. Ejecutar y desarrollar la atención de pacientes por medios clínicos dentro del Servicio de Neurología, de acuerdo con las guías de atención establecidas en el Hospital.
4.2. Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos a pacientes con patologías neurológicas.
4.3. Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico Neurológico para el paciente en consulta externa y en emergencia dentro del hospital.
4.4. Efectuar procedimientos Neurológicos en pacientes con patologías Neurológicas.
4.5. Elaborar historias clínicas, expedir certificados médicos y otros que se encuentren establecidos en las normas vigentes.
4.6. Participar en las rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes hospitalizados.
4.7. Suministrar información al paciente y sus familiares sobre procedimientos realizados y el estado de salud del mismo.
4.8. Participar en la definición y actualización de las guías de atención de los pacientes, en el campo de la especialidad de Neurología.
4.9. Participar en el desarrollo de actividades docentes, con residentes y alumnos y trabajos de investigación relacionados con patologías Neurológicas, programados por el establecimiento debidamente autorizado.
4.10. Cuando corresponda, podrá supervisar a equipos de médicos para la atención de pacientes.
4.11. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Servicio de Neurología del Hospital Nacional Hipólito Unanue.
4.12. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
4.13. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Título Profesional de Médico Cirujano con especialización en Neurología.
- Deseable: Estudio de maestría y/o doctorado.
- Habilitación Profesional.

Experiencia

- Experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidades mínimas y deseables

- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno

Actitudes mínimas y deseables

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores

- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Departamento de Especialidades Médicas	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2013-2015

Versión: 3.0 **Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo**

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE MEDICINA SUB ESPECIALIDADES

CARGO CLASIFICADO: MEDICO ESPECIALISTA – GERIATRIA	Nº DE CARGOS: **1**	Nº DE CAP: **442**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01113075 SP - ES**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA

- Brindar atención médica integral por medios clínicos en la especialidad de Geriatría a pacientes del Hospital Nacional Hipólito Unánue.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con los Médicos: Relación de Coordinación y supervisión.
- Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación supervisión.
- Con Personal de Otros Servicios: Neurología, Reumatología, Oncología y Hematología: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

Relaciones Externas:

- Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Supervisión, monitoreo y seguimiento.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

4.1. Ejecutar, y desarrollar la atención integral de pacientes por medios clínicos dentro del servicio en Geriatría a pacientes de la especialidad, de acuerdo con las guías de atención establecidas.
4.2. Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos a pacientes con patologías Geriátricas.
4.3. Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico Geriátrico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobados.
4.4. Efectuar procedimientos de geriatría en pacientes Geriátricos.
4.5. Elaborar historias clínicas, expedir certificados médicos y otros que se encuentren establecidos en las normas vigentes.
4.6. Participar en las rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes hospitalizados.
4.7. Suministrar información al paciente y sus familiares sobre procedimientos realizados y el estado de salud del mismo.
4.8. Participar en la definición y actualización de las guías de atención de los pacientes, en el campo de la especialidad de Geriatría del Hospital.
4.9. Participar en el desarrollo de actividades docentes, con residentes y alumnos y trabajo de investigación relacionados con patologías geriátricas, programados por el establecimiento debidamente autorizado.
4.10. Cuando corresponda, podrá supervisar a equipos de médicos para la atención de pacientes.
4.11. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Servicio de Geriatría del Hospital Nacional Hipólito Unanue.
4.12. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
4.13. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Título Profesional de Médico Cirujano con especialización en Geriatría.
- Deseable: Estudio de maestría y/o doctorado.
- Habilitación Profesional.

Experiencia

- Experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidades mínimas y deseables

- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno

Actitudes mínimas y deseables

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores

- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Departamento de Especialidades Médicas	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2013-2015

Versión: 3.0 **Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo**

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE MEDICINA SUB ESPECIALIDADES

CARGO CLASIFICADO: MEDICO ESPECIALISTA - REUMATOLOGÍA	Nº DE CARGOS: **1**	Nº DE CAP: **443**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01113075 SP - ES**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA

- Brindar atención médica integral por medios clínicos en la especialidad de Reumatología a pacientes del Hospital Nacional Hipólito Unánue.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con los Médicos: Relación de Coordinación y supervisión.
- Con los Técnicos de Enfermería I: Relación supervisión.
- Con Personal de Otros Servicios: Neurología, Geriatría, Oncología y Hematología: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

Relaciones Externas:

- Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Supervisión, monitoreo y seguimiento.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

4.1. Ejecutar y desarrollar la atención integral de pacientes por medios clínicos especializados en el Servicio de Reumatología de acuerdo con las guías de atención establecidas.
4.2. Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos a pacientes con Patología Reumatológica.
4.3. Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico Reumatológico establecido para el paciente en consulta externa y hospitalización.
4.4. Efectuar procedimientos de artrocentesis e infiltraciones en pacientes Reumatológicos.
4.5. Elaborar historias clínicas, expedir certificados médicos y otros que se encuentren establecidos en las normas vigentes.
4.6. Participar en las rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes hospitalizados.
4.7. Suministrar información al paciente y sus familiares sobre procedimientos realizados y el estado de salud del mismo.
4.8. Participar en la definición y actualización de las guías de atención de los pacientes, en el campo de la especialidad de Reumatología en el Hospital.
4.9. Participar en el desarrollo de actividades docentes, con residentes y alumnos y trabajos de investigación relacionados con Patologías Reumatológicas, programados por el establecimiento debidamente autorizado.
4.10. Cuando corresponda, podrá supervisar a equipos de médicos para la atención de pacientes.
4.11. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Servicio de Reumatología del Hospital Nacional Hipólito Unanue.
4.12. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
4.13. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Título Profesional de Médico Cirujano con especialización en Reumatología.
- Deseable: Estudio de maestría y/o doctorado.
- Habilitación Profesional.

Experiencia

- Experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidades mínimas y deseables

- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno

Actitudes mínimas y deseables

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores

- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Departamento de Especialidades Médicas	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2013-2015

Versión: 3.0 **Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo**

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE MEDICINA SUB ESPECIALIDADES

CARGO CLASIFICADO: MEDICO ESPECIALISTA - ONCOLOGÍA	Nº DE CARGOS: **1**	Nº DE CAP: **444**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01113075 SP - ES**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA

- Brindar atención médica integral por medios clínicos en la especialidad de Oncología a pacientes del Hospital Nacional Hipólito Unánue.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con los Médicos: Relación de Coordinación y supervisión.
- Con los Técnicos de Enfermería I: Relación supervisión.
- Con Personal de Otros Servicios: Neurología, Geriatría, Reumatología y Hematología: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

Relaciones Externas:

- Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Supervisión, monitoreo y seguimiento.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

4.1. Ejecutar y desarrollar la atención integral de pacientes por medios clínicos especializados en Oncología de acuerdo con las guías de atención establecidas por el Servicio de Oncología del Hospital.
4.2. Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos a pacientes con patologías Oncológicas.
4.3. Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico Oncológico para el paciente en consultorios externo y hospitalizados dentro del Hospital Nacional Hipólito Unanue.
4.4. Efectuar procedimientos Oncológicos en pacientes de la especialidad.
4.5. Elaborar historias clínicas, expedir certificados médicos y otros que se encuentren establecidos en las normas vigentes.
4.6. Participar en las rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes con Patologías Oncológicas hospitalizados.
4.7. Suministrar información al paciente y sus familiares sobre procedimientos realizados y el estado de salud del mismo.
4.8. Participar en la definición y actualización de las guías de atención de los pacientes, en el campo de la especialidad de Oncología.
4.9. Participar en el desarrollo de actividades docentes, con residentes y alumnos y trabajos de investigación relacionados con Patologías Oncológicas, programados por el establecimiento debidamente autorizado.
4.10. Cuando corresponda, podrá supervisar a equipos de médicos para la atención de pacientes.
4.11. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Servicio de Reumatología del Hospital Nacional Hipólito Unanue.
4.12. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes
4.13. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Título Profesional de Médico Cirujano con especialización en Oncología.
- Deseable: Estudio de maestría y/o doctorado.
- Habilitación Profesional.

Experiencia

- Experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidades mínimas y deseables

- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno

Actitudes mínimas y deseables

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores

- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Departamento de Especialidades Médicas	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2013-2015

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE MEDICINA SUB ESPECIALIDADES

CARGO CLASIFICADO: MEDICO ESPECIALISTA - HEMATOLOGÍA	Nº DE CARGOS: **1**	Nº DE CAP: **455**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01113075 SP - ES**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA

- Brindar atención médica integral por medios clínicos en la especialidad de Hematología a pacientes del Hospital Nacional Hipólito Unánue.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con los Médicos: Relación de Coordinación y supervisión.
- Con los Técnicos de Enfermería I: Relación supervisión.
- Con Personal de Otros Servicios: Neurología, Geriatría, Reumatología y Oncología: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

Relaciones Externas:

- Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Supervisión, monitoreo y seguimiento.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

4.1. Ejecutar y desarrollar las actividades de atención integral por medios clínicos y especializados en Hematología a pacientes de acuerdo con las guías de atención establecidas en el servicio.
4.2. Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos a pacientes con Patologías Hematológicas.
4.3. Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico Hematológico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobados.
4.4. Ejecutar la atención de pacientes Hematológicos dentro del hospital, tanto en consulta externa, hospitalización, así como en situación de urgencia.
4.5. Elaborar historias clínicas, expedir certificados medios y otros que se encuentren establecidos en las normas vigentes.
4.6. Participar en las rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes hospitalizados.
4.7. Suministrar información al paciente y sus familiares sobre procedimientos realizados y el estado de salud del mismo.
4.8. Participar en la definición y actualización de las guías de atención de los pacientes, en el campo de la especialidad de Hematología en el Hospital.
4.9. Participar en el desarrollo de actividades docentes, con residentes y alumnos y trabajos de investigación relacionados con patologías hematológicas, programados por el establecimiento debidamente autorizado
4.10. Cuando corresponda, podrá supervisar a equipos de médicos para la atención de pacientes.
4.11. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Servicio de Reumatología del Hospital Nacional Hipólito Unanue.
4.12. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
4.13. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Título Profesional de Médico Cirujano con especialización en Hematología.
- Deseable: Estudio en maestría y/o doctorado.
- Habilitación Profesional.

Experiencia

- Experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidades mínimas y deseables

- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno

Actitudes mínimas y deseables

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores

- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Departamento de Especialidades Médicas	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2013-2015

Versión: 3.0 **Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo**

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE MEDICINA SUB ESPECIALIDADES

CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO/A EN ENFERMERIA I - ONCOLOGIA	Nº DE CARGOS: 1	Nº DE CAP: **446**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01113076 SP - AP**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA

- Ejecución de actividades Técnicas en la asistencia y control de pacientes, de acuerdo a indicaciones generales del profesional médico del Servicio de Oncología para lograr alcanzar las funciones generales asignadas al servicio.
- Efectuar actividades sencillas en la atención de pacientes, según indicaciones de los profesionales médicos y de la enfermera.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con Personal Médico del Servicio de Oncología: Relaciones de coordinación.
- Con Personal de Enfermería: Reporta el cumplimiento de su función.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Ninguna.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

4.1. Realizar actividades de atención integral de enfermería en pacientes que acuden al consultorio externo de la especialidad de Oncología. (Toma de signos vitales, talla, peso).
4.2. Realizar los procedimientos de atención de pacientes en consulta externa: registros de Historias Clínicas, otorgar citas.
4.3. Colaborar en los procedimientos médicos y de enfermería en el Servicio de Oncología.
4.4. Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
4.5. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio de la Especialidad de Oncología.
4.6. Brindar una atención con calidad y calidez al paciente que acude a los servicios de consultorios externos.
4.7. Cumplir y asistir al personal profesional de enfermería en la realización de procedimientos asistenciales de enfermería que se encuentren vigentes en relación con el paciente.
4.8. Participar y colaborar con el Médico Oncólogo para realizar los procedimientos oncológicos diagnósticos y terapéuticos.
4.9. Participar y colaborar con el personal profesional de enfermería para la realización de actividades educativas dirigidas al usuario de los consultorios externos y a su familia con la intención de mejorar la calidad de vida y condiciones sanitarias de la comunidad.
4.10. Conocer y aplicar las normas de bioseguridad, durante el trabajo que se realiza en Consultorios Externos contribuyendo de esta manera a disminuir la incidencia de infecciones intrahospitalarias, en el Servicio de Oncología del Hospital.
4.11. Participar en las actividades de capacitación e investigación que realizar el personal profesional de Consulta Externa.
4.12. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio de consulta externa de la especialidad.
4.13. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
4.14. Las demás funciones que le asigne el Jefe/a del Servicio.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Título de Técnico de Enfermería en Instituto Superior.

Experiencia

- Experiencia en el ejercicio de su especialidad.

Capacidades mínimas y deseables

- Capacidad para trabajar en equipo.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno.

Actitudes mínimas y deseables

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores

- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Departamento de Especialidades Medicas	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2013-2015

Versión: 3.0 **Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo**

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE MEDICINA SUB ESPECIALIDADES

CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO/A EN ENFERMERIA I - NEUROLOGIA	Nº DE CARGOS: 1	Nº DE CAP: **447**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01113076 SP - AP**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA

- Ejecución de actividades Técnicas de enfermería en la asistencia y control de pacientes, de acuerdo a indicaciones generales del profesional médico del Servicio de Neurología para lograr alcanzar las funciones generales asignadas al servicio.
- Efectuar actividades sencillas en la atención de pacientes, según indicaciones de los profesionales médicos y de la enfermera.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con Personal Médico del Servicio de Neurología: Relaciones de coordinación.
- Con Personal de Enfermería: Reporta el cumplimiento de su función.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Ninguna.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

4.1. Realizar actividades de atención integral de enfermería en pacientes que acuden al consultorio externo de la especialidad. (Toma de signos vitales, talla, peso).
4.2. Realizar los procedimientos de atención de pacientes en consulta externa: registros de Historias Clínicas, otorgar citas.
4.3. Colaborar en los procedimientos médicos y de enfermería en el Servicio de Neurocirugía.
4.4. Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
4.5. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio de la Especialidad.
4.6. Brindar una atención con calidad y calidez al paciente que acude a los servicios de consultorios externos.
4.7. Cumplir y asistir al personal profesional de enfermería en la realización de procedimientos asistenciales se encuentren vigentes en relación con el paciente.
4.8. Participar y colaborar con el personal profesional de enfermería para la realización de actividades educativas dirigidas al usuario de los consultorios externos y a su familia con la intención de mejorar la calidad de vida y condiciones sanitarias de la comunidad
4.9. Conocer y aplicar las normas de bioseguridad, durante el trabajo que se realiza en Consultorios Externos, contribuyendo de esta manera a disminuir la incidencia de infecciones intrahospitalarias, en el servicio.
4.10. Participar en las actividades de capacitación e investigación que realizar el personal profesional de Consulta Externa.
4.11. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio de consulta externa de la especialidad.
4.12. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
4.13. Las demás funciones que le asigne el Jefe/a del Servicio.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Título de Técnico de Enfermería en Instituto Superior.

Experiencia

- Experiencia en el ejercicio de su especialidad.

Capacidades mínimas y deseables

- Capacidad para trabajar en equipo.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno.

Actitudes mínimas y deseables

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores

- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Departamento de Especialidades Médicas	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2013-2015